

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia en J.I.A.E. R.M.PIR. Cuenta 0182/1944/02/0203970216.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 3.ª Subinspección General del Ejército (Pirenaica), en Puerta de la Paz, s/n (08002 Barcelona).

Barcelona, 4 de octubre de 2005.—El General Jefe de la JIAE, Mariano Gutiérrez Rojas.

53.447/05. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 7 de septiembre de 2005, recaída en el expediente 308-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Luis Francisco Cantalejo de Rivas, con DNI 75.777.332-Z, con último domicilio conocido en La Gitanilla del Carmelo, 3, 2.º B, en Cádiz, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto: Ausente del destino, que le fue abonado desde el día 31 de mayo de 2005 hasta el día 30 de junio de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 31 de mayo de 2005 a 30 de junio de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 841,72 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa (Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en

consecuencia, declaro indebido el pago de ochocientos cuarenta y un euros con setenta y dos céntimos (841,72), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 4, 28014 Madrid.

Madrid, 1 de septiembre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

53.448/05. Anuncio de la Jefatura de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 2 de septiembre de 2005, recaída en el expediente 266-05-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Antonio Jiménez Martos, con DNI 76.119.644-V, con último domicilio conocido en calle Nogal, 547, Urb. Las Fuentes, en Fuentenovilla (Guadalajara), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto: Licencias por asuntos propios, que le fue abonado desde el día 14 de marzo de 2005 hasta el día 31 de mayo de 2005.

Fecha de la nómina del pago indebido: 14 de marzo de 2005 a 31 de mayo de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 165,06 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Sr. Ministro de Defensa

(Orden ministerial 4/1996, de 11 de enero, BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de ciento sesenta y cinco euros con seis céntimos (165,06), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra, en paseo Reina Cristina, 4, 28014 Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), el General Jefe de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos, Francisco Manuel Gómez Sevilla.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

53.168/05. Anuncio de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia, por la que se notifica mediante su publicación la imposición de sanciones no tributarias.

Se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el plazo máximo de ocho días deberá personarse en la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Murcia, Gran Vía Salzillo, 21, teléfono 968-27-46-30, para que se le faciliten los impresos de Carta de Pago y Talón de Cargo, necesarios para efectuar el ingreso correspondiente.

Transcurrido dicho plazo sin la comparecencia del deudor, se continuará el procedimiento para el cobro de la deuda por la vía de apremio.